Invitación No. 0027

San José de Cúcuta, 08 de marzo de 2023

Señor:

JESUS ENRIQUE ARIAS LIZCANO
AV 10 No.46-94 Dubái casa k3
Cúcuta

Asunto: Invitación

Cordial Saludo,

La presente es para solicitar de manera respetuosa, acepte la presente invitación para **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA EICE LOTERIA DE CUCUTA, COMO COORDINADOR EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG.**

Con el objeto de poder, determinar los servicios que se requieren, se estableció, así:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1. Prestar de servicios profesionales para la proyección y diligenciamiento del Formulario Único de Reportes y Avances de Gestión (FURAG 2022) a realizarse en la vigencia 2023. 2. Coordinar la continuidad al proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) según lo dispuesto en el Decreto 1499 de 2017 de acuerdo a los resultados del Índice de Desempeño Institucional IDI de las vigencias 2021 y 2022. 3. Diseñar las acciones de mejora necesarias a partir de las fortalezas y debilidades identificadas previamente del reporte de la vigencia anterior. 4. Apoyar a cada una de las áreas de la entidad en el uso y aprovechamiento de las herramientas contempladas en el MIPG de acuerdo a las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). 5. Socializar con los funcionarios de la entidad el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). 6. Las demás que asigne el ordenador del gasto y/o supervisor.
2. ESPECIFICACIONES ANEXAS AL ALCANCE DEL OBJETO
2.1 Los elementos y/o suministros

2.1.1 Los servicios, demás especificaciones objeto de la presente contratación deberán ejecutarse de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el estudio técnico de oportunidad y conveniencia; documentos que reposan en la Secretaría General de la EICE Lotería de Cúcuta, y los cuales pueden ser consultados con previo aviso a la entidad. Los aspectos que no se regulen, se ejecutarán de acuerdo con lo estipulado por la supervisión. A fin de dar cumplimiento con las condiciones de servicio.

2.1.2 Cuando no se haga referencia a alguna norma específica o en alguna eventualidad especial que impida el cumplimiento de las normas, los servicios por el contratista deberán cumplir los requisitos de las normas aplicables le sean solicitadas.

2.1.3 Es responsabilidad de los promotores de proyectos, pero también de los particulares que los ejecutan, contribuir al desarrollo sostenible, por tanto, reconocen que un adecuado dimensionamiento de los componentes ambiental y social, contribuye a mejorar la calidad, y cumplimiento de objeto.

2.1.4 Es obligación del supervisor realizar el control y seguimiento al cumplimiento del servicio presentado por el contratista, la normatividad aplicable y las obligaciones derivadas del objeto del contrato.

2.2 Artículos

2.2.1 El costo de todos los acarreos de los elementos, servicios, deberán ser costeados por el oferente, toda vez que no habrá pago por separado para el transporte de los mismos.

2.3 Especificaciones técnicas adicionales

2.3.1 En el desarrollo del contrato se deben cumplir las especificaciones generales y particulares de los elementos, vigentes al momento de la apertura del proceso contractual.

2.3.2 De igual manera el servicio a contratar, debe cumplir con las normas y certificaciones y las especificaciones generales de servicios, así como las particulares establecidas en el formulario de presupuesto oficial. Así mismo, además de cumplir con las especificaciones técnicas de calidad de elementos, deberá dar cumplimiento a los tiempos y cronogramas de ejecución conforme a los estudios y documentos previos, así como a la cláusula de plazo del contrato.

2.3.3 En el acápite de especificaciones técnicas elaborado para este proceso, se describen las características técnicas y el alcance de todas las actividades de los servicios. La información de este documento no se constituye en un manual de elementos entendiéndose claramente que el contratista, es un profesional

competente con criterio y conocimiento práctico para garantizar la correcta ejecución de los servicios.

2.3.4 El contratista y el supervisor se reunirán formalmente al iniciar la ejecución del contrato para verificar a detalle las especificaciones de los servicios, certificados acordando todos los parámetros de ejecución, control y recibo de las actividades y deberán advertir oportunamente cualquier error, omisión, o propuesta de cambio esencial de especificación y diseño, sustentada con fundamentos técnicos o restricciones comerciales.

2.3.5 La EICE Lotería de Cúcuta, llama la atención sobre la obligación de averiguar las condiciones de mercado en la zona, para colocar las ordenes de propuesta de oferentes a tiempo, enfatizando en las actividades clave de servicio.

2.3.6 Desde el mismo proceso contractual, los proponentes deben hacer todas las consultas que consideren pertinentes, pidiendo aclaraciones de las especificaciones, inclusive de los términos que no se entiendan o sean desconocidos en la región.

2.3.7 Así las cosas, se comunica que el hecho que los proponentes no conozcan o indaguen los detalles y condiciones sobre las cuales será ejecutado el objeto del contrato, no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones.

2.3.8 Los costos de desplazamiento y demás serán asumidos de manera exclusiva por el interesado, sin que estos generen obligación alguna para la Entidad.

3. OBLIGACIONES

3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Son obligaciones del Contratista las siguientes: **1)**. Efectuar durante la ejecución del contrato los Aportes al sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL nivel 1, en los porcentajes correspondientes y dentro del plazo señalado en el Articulo 3.2.2.1 “Plazos para la autoliquidación y el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y Aporte Parafiscales” del Decreto 1990 de 2016. **2).** Presentar un informe mensual que contenga la descripción detallada de las actividades ejecutadas de acuerdo con el objeto del contrato. **3).** Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del contrato que realice el supervisor del mismo. **4).** Responder por los elementos y bienes que se ponga a disposición, propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado. **5).** Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de sus obligaciones. **6).** Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del presente contrato. **7)**. Actuar con plena eficacia, responsabilidad y buena fe en la ejecución de las actividades derivadas del presente contrato, absteniéndose de participar

en cualquier actividad o gestión donde se vea involucrado un posible conflicto de intereses. **8).** Cumplir con las especificaciones técnicas del presente proceso contractual. **9).** Realizar el apoyo a la gestión en las demás actividades que le sean asignadas por el ordenador del gasto y/o supervisor(a).
3.2 OBLIGACIONES DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO LOTERIA DE CUCUTA
1). Efectuar oportunamente el pago por concepto servicios prestados, que fueren recibidas a satisfacción mediante documento escrito en el cual se certifique cumplimiento emanado de la supervisión. **2).** Exigir al contratista el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **3).** Exigir el cumplimiento de los requisitos de ley para el pago del valor del contrato**. 4).** Facilitar al contratista la información documentos, espacios, manuales y demás datos que fueren necesarios para la cabal materialización del objeto contratado.
4. PLAZO DE EJECUCIÓN
El plazo de ejecución del contrato será de dos meses contados a partir de la formalización del acta de inicio, previo cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
El contrato resultante del presente proceso, se ejecutará en la ciudad de Cúcuta con el perfeccionamiento en el inmueble del CONTRATANTE, correspondiente al Edificio Rosetal, ubicado en la Avenida 0 No. 9-60, de la E.I.C.E Lotería de la Ciudad de Cúcuta - Norte de Santander.
6. NATURALEZA JURÍDICA Y TIPOLOGÍA DEL CONTRATO
El objeto que ocupa la presente contratación se ajusta y le son aplicables los preceptos reglamentarios del Artículo 15 del Acuerdo 0010 de 14 de octubre de 2008, por el cual se adopta el estatuto contractual de la EICE Lotería de Cúcuta, que literalmente establece: *"ARTÍCULO 15° CONTRATACION DIRECTA. Cuando se traten de contratos cuyo valor sea igual o inferior a 400 salarios mínimos legales mensuales vigentes cualquiera que sea su naturaleza.* De acuerdo con la tipología contractual se debe celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales.
7.PRESUPUESTO OFICIAL
El valor máximo estimado del contrato se fija en la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** incluido IVA y descuentos de Ley. Los cuales incluyen todos los costos asociados y el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones derivadas del presente negocio jurídico.
8. SOPORTES PRESUPUESTALES Y LEGALES
Para el cumplimiento de las obligaciones pecuniarias a cargo de la EICE Lotería de Cúcuta, que deriven del contrato resultante del presente proceso de contratación, se efectuó las apropiaciones presupuestales con cargo a la **Disponibilidad Presupuestal No. 00065** de 08 de marzo de 2023 Rubro **2.1.2.02.02.008.01** Servicios jurídicos, contables y administrativos, por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, incluido IVA y descuentos de Ley.

9. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO
EL CONTRATANTE, pagará al CONTRATISTA el valor pactado del contrato de la siguiente manera: Dos **(**02) pagos mensuales por valor de hasta **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** Previo cumplimiento y entrega de informes de actividades ejecutadas, según la ficha técnica del objeto contractual (cronograma de actividades) Inclúyase condiciones para el pago a manera de parágrafo, así: **PARÁGRAFO 1.:** La verificación del cumplimiento con la ficha técnica solicitada se efectuará por el supervisor designado y el CONTRATANTE. **PARÁGRAFO 2**: La materialización Del pago, estará adicionalmente condicionada a la presentación por éste, de los respectivos soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, el CONTRATANTE dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.
10. SUPERVISIÓN
La supervisión será ejercida por el (los) funcionarios que fuere(n) designado(s) para tal fin, conforme a los preceptos del estatuto contractual de la EICE Lotería de Cúcuta.
11. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS
De conformidad con lo establecido en la normatividad que reglamenta la materia así como en el estatuto contractual vigente de la EICE Lotería de Cúcuta, se verificará en cada propuesta, el cumplimiento de los requisitos mínimos que acrediten su capacidad jurídica, financiera, técnica y las condiciones de experiencia aquí previstos, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos exigidos, de tal forma que NO OTORGAN PUNTAJE y son verificados como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección. La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis. En este sentido, El contratante una vez verifique las propuestas, manifestará si están HABILITADAS o NO HABILITADAS. El procedimiento empleado en el análisis de las propuestas, así como los factores específicos incluidos en la calificación, serán los estipulados en el documento de invitación: **a). REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS**. Corresponden a los que se definan en el presente estudio y los documentos de invitación.

- **Requisitos habilitantes jurídicos persona natural:** Las personas naturales interesadas en participar del presente proceso contractual deberán demostrar:
- Ser mayores de dieciocho (18) años.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
- Documentos, certificaciones de antecedentes, declaraciones que permitan demostrar no estar incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley.
- Formato único hoja de vida y soportes.
- Hoja de vida Sigep.
- Examen médico ocupacional
- Formato declaración de bienes y rentas.
- Rut y/o cámara de comercio.
- Pago de salud y pensión y riesgos profesionales del mes vigente a la contratación.

b). **REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS**. Corresponden a los que se definan en el documento de invitación. Acorde a la modalidad cuantía del proceso y a la modalidad autorizada en el estatuto, para celebrar el contrato, no se exigirá requisitos habilitantes financieros

c). REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS. Corresponden a los que se definan en los pliegos de condiciones.

d) DE LA OFERTA TÉCNICA: El proponente debe manifestar de manera expresa y detallada el cumplimiento de las condiciones mínimas exigidas en los documentos de invitación.

En todo caso, en desarrollo de lo previsto en la normatividad que reglamenta la presente contratación, concordante con el estatuto de contratación pública y con el estatuto contractual, los documentos y requisitos allí relacionados podrán ser solicitados por la Entidad en cualquier momento, hasta la adjudicación.

Si solicitadas las aclaraciones, el oferente se niega a suministrar dichas aclaraciones, origina que la oferta sea inhabilitada, previa evaluación por parte de la Entidad. De otra parte, teniendo en cuenta la modalidad de contratación la propuesta que resulte favorecida en el proceso será la que presente la oferta más favorable en términos de precio así todos los proponentes deben cumplir con unas condiciones mínimas, las cuales permiten satisfacer plenamente la necesidad planteada, por esta razón en el presente proceso el componente técnico se convierte en factor habilitante.

Para efectos de poner en conocimientos de los oferentes, el detalle pormenorizado e implicaciones, técnicas jurídicas y económicas del contrato resultante de la presente invitación, se remite de manera adjunta a la presente invitación, los estudio y documentos previos del proceso, los cuales harán parte integral del negocio jurídico y que son de obligatorio cumplimiento**.**

Por lo anterior si acepta lo invitamos a anexar los siguientes requisitos:

- Carta de presentación o propuesta
- Formato único hoja de vida y soportes
- Hoja de vida Sigep.
- Examen médico ocupacional
- Formato de declaración de bienes y renta
- Fotocopia de la cédula
- Fotocopia libreta militar
- RUT
- Certificados de antecedentes (Procuraduría, Controlaría, Policía, Medidas correctivas)
- Certificados de afiliación a salud y pensión del mes vigente a la contratación.
- Documentos que acrediten experiencia

Los documentos soportes solicitados en la presente invitación deberán ser cargados en pdf a la plataforma del Secop II, dentro de un (1) día hábil siguiente al recibido de la presente invitación.

Cordialmente;

CIRO ALFONSO DURAN JAIMES
GERENTE E.I.C.E LOTERÍA DE CÚCUTA

Revisó: Fabio Urbina Gelvez - Asesor Jurídico Externo
Proyecto: Willinton Ibarra – Profesional Contratista.